

ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE GRANADA

Aprobada en Junta de Facultad 7 de abril 2022

La Estrategia de Internacionalización (EI en adelante) de la Facultad de Derecho fue aprobada en Junta de Facultad en sesión de 17 de diciembre de 2018. Fue una oportunidad para reflexionar sobre la justificación y el objetivo de la actividad internacional en nuestro centro. Desde ese momento nos hemos planteado por qué queremos incorporar la internacionalización en la actividad de la Facultad y qué anhelamos alcanzar con esta estrategia. Esta reflexión nos permitió entender la internacionalización como un elemento horizontal e inescindible de toda actividad académica, superando, finalmente, los límites de la movilidad física como única dimensión de la misma.

La experiencia acumulada desde su aprobación, el éxito en el cumplimiento de los indicadores marcados, y la aprobación de un nuevo Programa Erasmus+ en vigor hasta el año 2027 aconsejan la revisión de la EI. El objetivo de esta revisión será fortalecer aquellas líneas de actuación que han resultado exitosas y emprender otras nuevas a la luz de las fortalezas y debilidades de nuestro centro.

La EI revisada cuya aprobación se propone a la Junta de Facultad está estrechamente coordinada con las líneas prioritarias de la EI de la Universidad de Granada y con el Plan Propio de Internacionalización, puesto que son los principales instrumentos de apoyo a las medidas propuestas.

Misión y objetivos

Al igual que hace la EI de la UGR, partimos de la definición que ofrecen de Wit *et al.* (2015), quienes describen la internacionalización como el proceso intencional mediante el cual se integra una dimensión internacional, intercultural y/o mundial en los objetivos, las funciones (enseñanza/aprendizaje, investigación, servicios) y la prestación de la educación superior, a fin de mejorar la calidad de la educación y de la investigación, para todos los estudiantes y profesores, así como para hacer una contribución significativa a la sociedad.

La internacionalización no es un fin en sí misma, sino un instrumento para alcanzar el fin de la educación superior: formar a nuestros estudiantes para trabajar en un entorno mundializado, tanto local como internacional, y educarlos como personas críticas, éticas, responsables y como actores sociales del mundo.

De ahí que los **objetivos** que persigue la EI de la Facultad de Derecho sean los siguientes:

1. Logar que los beneficiarios del proceso de internacionalización de nuestra Facultad sean todos los estudiantes y profesores, tanto a aquellos que tienen una experiencia de movilidad internacional como a quienes permanecen en el campus.
2. Dotar a los estudiantes de las competencias internacionales e interculturales que mejor les preparen para afrontar los retos personales, sociales y profesionales

- que encontrarán en un mundo globalizado.
3. Identificar las prioridades que debemos abrazar teniendo en cuenta las experiencias vividas hasta el momento.

Acciones prioritarias

La línea seguida por la inicial EI de la Facultad de Derecho ha sido la correcta en tanto que no se propuso una relación comprehensiva de las numerosas acciones de internacionalización que se vienen desarrollando desde décadas. Teniendo en cuenta el carácter intencional del proceso de internacionalización, debemos identificar aquellas acciones que aportan un verdadero valor estratégico a la Facultad de Derecho. En efecto, la EI de nuestra Facultad debe incluir acciones prioritarias que sean el resultado de nuestras fortalezas. Además deben ser acciones cuya gestión no sea arriesgada y que nos permitan construir paulatinamente nuestra estrategia.

Las **acciones prioritarias** para alcanzar los objetivos de la EI de la Facultad de Derecho son:

1. Internacionalización del campus

La EI de la Facultad de Derecho debe superar el modelo centrado en la movilidad física a fin de incluir acciones de internacionalización dentro del campus y lograr así la inclusión de la dimensión internacional, multicultural y mundial tanto en el currículo como en aquellas acciones orientadas a que nuestros estudiantes y personal entiendan el mundo internacionalizado en el que vivimos y adquieran competencias interculturales.

La EI de la Facultad de Derecho propone tomar conciencia de que numerosas prácticas y acciones docentes tienen un impacto directo en la internacionalización de los estudiantes que carecen de una experiencia de movilidad física. Algunas de éstas experiencias se han llevado a cabo durante la época de pandemia.

Son acciones de internacionalización del campus:

- Coordinación y participación en formas de movilidad internacional híbrida tanto a través de programas intensivos (BIP) como en programas de movilidad híbrida. El carácter colaborativo del aprendizaje y el elemento de movilidad online permite que estudiantes puedan acceder a una experiencia de movilidad internacional sin necesidad del desplazamiento físico.
- Docencia en otras lenguas por los docentes de universidades socias:
 - en el marco de la movilidad internacional tanto Erasmus+ como Erasmus+ Dimensión Internacional;
 - en el marco de acuerdos de colaboración para la organización de cursos específicos como el caso de la Universidad de Lyon Jean Moulin;
 - en el marco de las actividades de profesores visitantes en nuestra Facultad.
- Participación de estudiantes de la UGR en cursos de Derecho impartidos por el CLM, la Artesis Plantijn Hogeschool de Amberes, o el curso de verano de la Universidad de Stetson en Granada.
- Docencia en otras lenguas en aquellas asignaturas donde sea posible.
- Aprendizaje colaborativo con grupos de estudiantes de facultades socias.
- La Feria de Movilidad Internacional que permite el encuentro entre estudiantes extranjeros y los estudiantes de nuestra Facultad de Derecho.

2. Redes

La Facultad de Derecho está fuertemente comprometida con la cooperación multilateral en forma de redes universitarias de distintos tipos: a nivel europeo, el Grupo Law Exchange Network (LEN, anterior Grupo Coímbra) o el grupo ELPIS (European Legal Practice Integrated Studies) para la docencia del Derecho; y otras redes como la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), el Grupo Tordesillas, que incluye a Universidades latinoamericanas, brasileñas y portuguesas, o UNIMED y EMUNI en el Mediterráneo.

Las acciones previstas son:

- Programas Intensivos de Movilidad Híbrida (BIPs) con las universidades socias de LEN y de ELPIS.
- Participación de la Facultad de Derecho en las investigaciones auspiciadas por ELPIS para la docencia del Derecho.
- Acogida de estudiantes de posgrado de universidades socias de la AUIP.

Nuestra Facultad debe participar activamente en el proyecto de Universidades Europeas que tan decididamente está apoyando la Comisión Europea. En concreto debemos encauzar las acciones de internacionalización en el marco de la Alianza ARQUS. Para ello, las acciones previstas son:

- Asegurar el buen establecimiento y correcto funcionamiento del Doble título internacional entre la Facultad de Derecho de Granada y la Facultad de Derecho de la Universidad de Lyon Jean Moulin.
- Incorporar las sinergias que genera ARQUS al Programa de Apoyo a la Investigación de nuestra Facultad.
- Encauzar las actividades de colaboración existentes y explorar otras en el marco de ARQUS, especialmente con las universidades de Miño, Leipzig y Graz.

3. Movilidad estructurada

La movilidad estructurada es una prioridad para la EI de la Facultad de Derecho en tanto que permite avanzar en el diseño de programas de docencia y de aprendizaje organizados tras una larga trayectoria de cooperación con un socio.

Los **dobles títulos internacionales** permiten la movilidad estructurada de estudiantes y docentes en torno a itinerarios académicos y reconocimientos previamente acordados con el socio y discutidos en nuestra Junta de Facultad. No requieren el diseño de nuevas titulaciones, ni su verificación.

La Facultad de Derecho tiene cuatro titulaciones dobles tras la puesta en marcha del Doble Grado de Derecho con la Universidad de Lyon Jean Moulin.

- Doble Grado en Derecho por la UGR y Licence en Droit por la Universidad de Lyon Jean Moulin (Lyon 3, Francia).
- Doble Grado en Derecho por la UGR y Juris Doctor por la Stetson University College of Law (Florida, EE.UU.).
- Doble Grado en Derecho por la UGR y Laurea Magistrale in Giurisprudenza por la Università degli Studi di Ferrara (UNIFE, Italia).
- Doble Grado en Criminología por la UGR y Laurea Triennale de Operatore dei servizi giuridice (especialidad en Operatore de Polizia Giudiziaria) por la Università degli Studi di Ferrara (UNIFE, Italia).

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada hasta la fecha, las acciones están encaminadas a la constante evaluación del funcionamiento de los programas existentes y a adopción de medidas oportunas. El trabajo en el seno de las Comisiones de Seguimiento de sendos dobles títulos internacionales será fundamental para corregir errores y potenciar los aciertos logrados hasta la fecha.

Por otro lado, para la ampliación del número de dobles titulaciones que podría auspiciar la Facultad de Derecho, y teniendo en cuenta que se trata de una forma de movilidad estructurada, conviene considerar la cristalización de relaciones con universidades escocesas, en concreto con la Universidad de Glasgow, pendiente de las relaciones que el Reino Unido tenga en el marco del Programa Erasmus con universidades de la Unión europea, así como con la Universidad de Münster que también colabora con Lyon Jean Moulin.

Las **acciones docentes coordinadas con socios** es una forma de movilidad estructurada que involucra sólo a PDI y PAS. Utilizando el esquema de financiación de movilidad de personal docente y PAS Erasmus+ y Erasmus+ Dimensión Internacional, la Facultad de Derecho ha concluido un programa docente con la Universidad Jaguelónica de Cracovia cuya buena marcha ha dado como resultado la organización de una conferencia internacional entre ambas universidades.

4. Movilidad en prácticas

La movilidad para la realización de prácticas internacionales remuneradas es una de las formas de movilidad que pueden interesar, especialmente, a aquellos que por razones académicas, personales o económicas, no pueden optar por una movilidad de larga duración. La acción a adoptar por la Facultad de Derecho será la de promover las prácticas internacionales y facilitar su reconocimiento como prácticas externas en las titulaciones que se imparten. Se trata de una forma de diversificar la movilidad, ampliar el número de destinatarios de acciones internacionales, y facilitar competencias internacionales e interculturales que prepararán a nuestros estudiantes para afrontar su futuro laboral.

Financiación y Seguimiento

La financiación de las distintas acciones correrá a cargo, principalmente de las convocatorias del Programa Erasmus+ y del Plan Propio de Internacionalización de la UGR.

La Comisión de Relaciones Externas será el órgano encargado del seguimiento de la EI. Para ello contará con el apoyo de los Vicedecanatos involucrados: Prácticas externas, Docencia, e Investigación. Esta última, además, ha previsto expresamente la cofinanciación de congresos y seminarios, así como la publicación de obras colectivas, que tengan una particular proyección en la internacionalización de la Facultad.

En las siguientes tablas se resumen tanto la financiación como los indicadores para valorar la consecución de las acciones propuestas.

Internacionalización del campus	Financiación e incentivos	Indicador	Fecha
Programas Intensivos de Movilidad Híbrida (BIP)	Erasmus+	1 BIP como coordinador (junto con Cracovia, KUL, y Poitiers) 1 BIP como coordinador (junto Ferrara)	Mayo 2021 y bianual Mayo 2022 y bianual
Programas de movilidad híbrida	Erasmus+	2 Movilidades híbridas cortas para cada una de las dobles titulaciones internacionales	Mayo 2022
Docencia por profesores extranjeros	Convocatorias Erasmus+ KA 103 y KA107	Nº de profesores en movilidad internacional	Anual al final del curso
Docencia por profesores visitantes	Proyectos de investigación	Nº de profesores visitantes que han impartido docencia	Anual al final del curso
Docencia en otras lenguas donde sea posible	Plan Propio de Internacionalización; Programa 6	Nº de profesores que se benefician del Programa 6	Anual al final del curso
Participación de estudiantes en actividades docentes dirigidas a estudiantes extranjeros	Reconocimiento de créditos	Nº de estudiantes de la UGR en programas extranjeros impartidos en la Granada	Anual al final del curso
Aprendizaje colaborativo	Plan Propio Internacionalización; Programa 8.1 y 8.4	1 Experiencia de aprendizaje colaborativo con la Universidad de Ferrara	Diciembre 2022

Feria de Movilidad Internacional	Erasmus+ OS y Decanato	Organización anual que involucre a estudiantes IN y OUT	Anual en el mes de octubre
----------------------------------	------------------------	---	----------------------------

Redes	Financiación e incentivos	Indicador	Fecha
Acciones en el marco de ARQUS	Erasmus+; Universidades europeas	BIP e investigaciones con universidades ARQUS	Anual
Acciones en el marco de LEN	Erasmus+	BIP	Anual

Movilidad estructurada	Financiación e incentivos	Indicador	Fecha
Seguimiento de los cuatro títulos dobles internacionales	Erasmus+ y Erasmus Dimensión International	Informes de la Comisión de seguimiento de sendos títulos	Anual
1 Doble título con una Universidad escocesa	Plan Propio; Programa 8.2	Selección del socio y elaboración de la propuesta	Pendiente de decisión política sobre la financiación de universidades británicas en el marco del Programa Erasmus+
1 Doble título con la Universidad de Münster	Plan Propio; Programa 8.2	Selección del socio y elaboración de la propuesta	Primeros contactos 2022/2023
Movilidad docente estructurada con Cracovia	Erasmus+	Celebración anual del Curso de Derecho Español tras la firma de acuerdo internacional	Anual

Movilidad en prácticas internacionales	Financiación e incentivos	Indicador	Fecha
Incrementar el número de estudiantes en prácticas internacionales	Facilitar el reconocimiento de prácticas internacionales como prácticas externas	Nº de estudiantes en prácticas	Anual

Bibliografía

WIT, H. et al. (2015) *Internationalization of Higher Education—What Can Research Add to the Policy Debate?*, en A. Curaj et al. (eds.), *The European Higher Education Area*, DOI 10.1007/978-3-319-20877-0_1